



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 017-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Marzo de 2009

VISTOS:

El Informe N° 014-2009/GRP-407000-407500, de fecha 09 de Marzo de 2009; el Memorando N° 014-2009/GRP-407100-407400, de fecha 04 de Marzo de 2009; el Memorando N° 022-2009/GRP-407000-407500, de fecha 03 de Marzo de 2009; el Informe N° 010-2009/GRP-407000-407300, de fecha 09 de Marzo de 2009; emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2008/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 11 de Abril del 2008, se dispone en su Artículo Primero: Delegar en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Elaborar, Aprobar, Publicar, Difundir, Modificar, Ejecutar y Supervisar su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución Gerencial General N° 003-2008/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el Año Fiscal 2009, por el monto ascendente a Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 214,930.00);

Que, con Informe N° 014-2009/GRP-407000-407500, de fecha 09 de Marzo de 2009, la Gerencia de Administración solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2009, el Proceso de Selección de Menor Cuantía para la "Contratación de Servicio de Seguros para los Vehículos y otros Bienes de Activo Fijo del PEIHAP" para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, con un Valor Referencial de S/. 12,371.00 nuevos soles; contando con Certificación Presupuestal, por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de Memorando N° 014-2009/GRP-407100-407400, de fecha 04 de Marzo de 2009;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina el contenido mínimo del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que conforme al Artículo 8° de dicha norma legal, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, publicado y difundido en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, con el Informe N° 010-2009/GRP-407000-407300, la Gerencia de Asesoría legal del PEIHAP informa que se ha advertido que los servicios cuya contratación han sido requeridos, no se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del PEIHAP, por lo que se requiere la modificación del mismo para llevar a cabo el respectivo proceso de selección;

Que, lo dispuesto es concordante con lo establecido en el Artículo 9° del mencionado Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 017-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Marzo de 2009

Que, según lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración del PEIHAP; y, estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2009, por inclusión de:

- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la “Contratación de Servicio de Seguros para los Vehículos y otros Bienes de Activo Fijo del PEIHAP”.

Conforme a lo detallado en el Cuadro del Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispóngase la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad de Ejecutora para el Año Fiscal 2009, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su expedición; de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 017-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Marzo de 2009

CUADRO N°1

TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE LAS N. U. - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE LAS N.U. - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
9 - Adjudicación de Menor Cuantía	84	2 - Servicios	-	Contratación de Servicio de Seguros para los Vehículos y otros Bienes de Activo Fijo del PEIHAP	84131509	5 - Unidad	1.00	S/. 12,371.00	1 - Soles	1.00	4 - Abril	0 - Convocatoria	0 - Clásico

